

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DE LAS SOLICITUDES PRESENTADAS EN LA CONVOCATORIA DE 2023 PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LA PRODUCCIÓN DE PROYECTOS DE DOCUMENTALES EN ANDALUCÍA.

Por Resolución de 5 de mayo de 2023 (Boja núm. 89, de 12 de mayo) de la Dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, se convocan para el año 2023, las subvenciones reguladas por la Orden de 11 de mayo de 2022 (Boja núm. 96, de 23 de mayo), por la que se establecen las bases reguladoras de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a la producción de proyectos de largometrajes, de documentales y de otras obras audiovisuales en Andalucía, en las siguientes líneas:

- a) Línea 1: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión dirigidos por nuevos realizadores o realizadoras que se inician en el campo de la realización que promuevan el talento creativo.
- b) Línea 2: Producción de Proyectos de largometrajes de ficción o animación y películas para la televisión.
- c) Línea 3: Producción de Proyectos de documentales.

Por Resolución de 6 de octubre Director General de Patrimonio Documental y Bibliográfico e Innovación y Promoción Cultural se designan los miembros de la Comisión de Valoración de las solicitudes presentadas a la convocatoria correspondiente al ejercicio 2023.

Asistentes:

Con carácter previo se hace constar que, si bien la Presidencia del órgano colegiado "Comisión de Valoración" corresponde a la persona titular de la Dirección General de Patrimonio Histórico e Innovación y Promoción Cultural como titular del centro directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con competencia en materia de cinematografía y artes visuales, conforme a lo establecido en el artículo 17.3 de la Orden de 11 de mayo de 2022, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 93 de la ley 9/2007, de Administración de la Junta de Andalucía: "En caso de vacante, ausencia, enfermedad u otra causa legal, la persona titular de la presidencia será sustituida por el vocal o la vocal designados entre personal técnico relacionado con el sector audiovisual al servicio de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales que tenga mayor jerarquía, antigüedad en el órgano y edad, por este orden".

En atención a lo anteriormente expuesto, la Presidencia de la Comisión de Valoración, por ausencia de su titular, la ostenta:

Juan M.^a Rodríguez Caparrós, Director del Instituto del Cine y la Fotografía.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaiicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 1/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZYZG3283CJWGLAYEQBG28B2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Asisten en calidad de vocales (con voz y voto):

- Juan M.^a Rodríguez Caparrós, Director del Instituto del Cine y la Fotografía.
- Francisco Javier Rivera Rodríguez, Director de Unidad. Coordinación Gerencia
- Alicia Román Dobarco, Técnica del Área de Cinematografía y Artes Audiovisuales
- M.^a José García Guerrero, Técnica del Área de Cinematografía y Artes Audiovisuales

Asiste en apoyo al secretario (sin voz y sin voto):

-Isabel García Reyes, administrativa del Área de Cinematografía y Artes Audiovisuales de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

Secretaría (con voz pero sin voto):

-José Caro González, Jefe de servicio de programas, funcionario del Grupo A1 de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte, designado por la persona titular del centro directivo de la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con competencia en materia de cinematografía y artes audiovisuales.

Fecha y hora: 11 de octubre de 2022 a las 10:05 h.

Lugar: Estadio Olímpico de Sevilla, sede de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.

La convocatoria de ayudas a la producción de documentales consta de una línea:

Línea 3: Producción de Proyectos de documentales.

Con carácter previo al inicio de la sesión los miembros designados hacen entrega de los documentos firmados por los que se declaran no estar incurso en causas de abstención o recusación conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Se hace constar que se ha contado con la participación de expertos externos en la baremación y estudio de los proyectos presentados. Este comité de expertos externos ha estado compuesto por:

- Francisco Gómez Zayas, Licenciado en Geografía e Historia (sección Historia del Arte), desarrolla su labor profesional como periodista, dedicándose de manera especial a la información cultural y, en particular, cinematográfica.
- Eva Cebrián Torallas, Promotora de EvaFilms, tiene una larga trayectoria como ejecutiva en distintas empresas, sobre todo en medios de comunicación, en proyectos musicales, audiovisuales y digitales.

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 2/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZYZG3283CJWGLAYEQBG28B2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- Antonio Navarro Cruz, Licenciado en Humanidades. Especialista en Historia y Estética de la Cinematografía. Director-Gerente de la Fimoteca Regional de Cantabria y responsable de la programación cinematográfica de la Fimoteca de Andalucía.

Los expertos externos han remitido previamente sus puntuaciones y se han reunido previamente con la presidencia de la comisión tanto en lo relativo al estudio de los criterios subjetivos, la puntuación otorgada en estos criterios y su posterior baremación como en la puntuación otorgada en lo referente a los puntos correspondientes a los criterios culturales. En este sentido los criterios culturales definitivos que cumple cada proyecto han sido otorgados de común acuerdo entre asesores externos y miembros de la comisión de valoración.

Los criterios culturales no son objetivables y son fruto del estudio pormenorizado de cada uno de los proyectos, por lo que los puntos otorgados son definitivos y aprobados por la comisión de valoración como órgano colegiado.

En cuanto a las puntuaciones subjetivas correspondientes a los criterios a) y k), la comisión decide establecer la media consensuada de las diferentes puntuaciones otorgadas por cada uno de los miembros.

Juan M.ª Rodríguez Caparrós comienza la sesión tomando la palabra y agradeciendo la asistencia y colaboración de los miembros de la Comisión para seguidamente efectuar la presentación de los asistentes. Continúa la Presidenta indicando que se han recibido un total de:

-38 solicitudes, siendo 28 objeto de valoración.

Y recuerda lo firmado relativo a no estar incurso en alguno de los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. Los asesores externos han remitido igualmente la misma documentación firmada relativa a no estar incurso en los casos señalados en el citado artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Comunica a los miembros de la Comisión que la dotación presupuestaria para los proyectos a valorar es de **415.000,00 euros.**

Comentarios de la Comisión a destacar:

-La puntuación final de cada proyecto se obtiene de la suma de los criterios objetivos y subjetivos.

-Según el punto 2 art. 1 de las bases reguladora: No serán subvencionables los proyectos que, a la fecha de presentación de la solicitud, hubieran iniciado el rodaje principal.

Resultado de la Valoración:

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS		18/10/2023	PÁGINA 3/5
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZYZG3283CJWGLAYEQBG28B2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

Una vez realizadas las valoraciones de los diferentes parámetros, se procede a la suma de las puntuaciones y al cálculo de la media de las mismas:

CÓDIGO	PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE	TÍTULO DE PROYECTO	a) Gasto o inversión en Andalucía (17 ptos)	d) Trayectoria entidad solicitante (10 ptos)	e) Experiencia y trayectoria equipo directivo (9 ptos)	f) Acreditación del plan de financiación (8 ptos)	g) Participación de mujeres en el equipo de dirección (4 ptos)	g) Participación de mujeres en el equipo técnico (4 ptos)	h) Desarrollo de la obra audiovisual en Andalucía (8 ptos)	i) Coproducción internacional creativa (5 ptos)	j) Previsión de nuevas contrataciones (3 ptos)	l) Por la presentación de estrategias sostenibles (2 ptos)	m) Previsión de contratación de personal con discapacidad (1 pto)	TOTAL PUNTUACIÓN OBJETIVA	TOTAL PUNTUACIÓN SUBJETIVA	VALORACIÓN TOTAL
L3D23/013	CINNAMON FACTORY, S.L	SUEÑA FLAMENCO	17	10	5	8	2	4	8	5	3	2	1	64,50	22,00	86,50
L3D23/011	SPAL FILMS, S.L	JESUCRISTO FLAMENCO. EL DOCUMENTAL	17	10	3	8	2	4	8	5	3	2	1	63,00	19,00	82,00
L3D23/001	SARAO FILMS, S.L	ANTONIO. UN BAILARÍN ESPAÑOL	17	6	9	8	0	2	8	5	1	2	0	58,00	23,33	81,33
L3D23/027	NŪSHU FILMS, S.L	CARACAFÉ EN KAZAJISTÁN	16	10	9	4	2	1	8	0	1	2	0	53,00	23,67	76,67
L3D23/030	FILMAKERS MONKEYS, S.L	VELETA	16	10	9	4	2	4	8	0	0	2	1	56,00	20,67	76,67
L3D23/031	MUNDOFICCION PRODUCCIONES, S.L	CHIQUITO EL GRANDE	17	7	5	4	2	4	8	0	1	2	1	51,00	24,33	75,33
L3D23/002	COMUNICACION AUDIOVISUAL SINGULARES, S.L	FANDANGO	17	5	5	8	3	4	8	0	0	2	0	51,50	22,34	73,84
L3D23/034	IMAGINEI FACTORY FILMS, S.L	LA VOZ QUEBRADA	17	2	9	4	2	4	8	0	1	0	1	48,00	24,33	72,33
L3D23/010	SARAO FILMS, S.L	TARANTA	17	6	5	4	1	4	8	0	1	2	0	48,00	24,00	72,00
L3D23/024	MAGNÉTIKA PRODUCCIONES S.L.	AMPARO MUÑOZ: LA MUJER QUE SE ATRAVIÓ A DECIR QUE NO	17	5	0	8	1	2	8	5	2	2	1	51,00	19,67	70,67
L3D23/007	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.	ARTE Y LEÑA	17	5	3	8	2	4	8	0	1	2	0	49,50	21,00	70,50
L3D23/009	DANIDOGFILMS S.L.	CUARZO	17	5	9	4	2	4	8	0	1	2	1	53,00	17,33	70,33
L3D23/006	PLAYMEDIA SOLUCIONES AUDIOVISUALES S.L.	LAS HEROÍNAS DEL PUENTE DE LOS CUERVOS	17	5	3	8	2	4	8	0	1	2	0	50,00	20,01	70,01
L3D23/017	SURNAMES NARRADORES TRANSMEDIA, S.L	VELINTONIA 3	17	0	4	8	2	4	8	0	1	2	1	46,50	22,99	69,49
L3D23/037	LA ZANFOÑA PRODUCCIONES, S.L	EL JEROGLÍFICO DE LOS FONT DE ANTA	17	10	3	2	2	4	8	0	1	2	1	50,00	19,33	69,33
L3D23/019	LA PEPA PC, S.L.	VIARDOT	17	3	3	4	2	4	8	0	1	2	1	45,00	24,00	69,00
L3D23/022	SUMMER FILMS, S.L	UNA SIMPLE CARTA DE AMOR	16	8	0	4	2	4	8	0	0	2	0	44,00	23,66	67,66
L3D23/016	MASTV ONLINE, S.L	DE VISITA AL CIELO	17	5	0	8	0	2	8	5	1	2	1	49,00	19,00	67,00
L3D23/023	LA PEPA PC, S.L.	RITO	17	1	3	0	2	2	8	5	1	2	1	42,00	23,00	65,00
L3D23/025	HURI TELEVISION, S.L.	DE LA ETIQUETA AL HASHTAG. LA PUBLICIDAD Y EL VINO DE JEREZ.	17	1	5	4	1	2	8	0	2	2	1	43,00	21,33	64,33
L3D23/014	MASTV ONLINE, S.L	CARTAS A MIGUEL DE MOLINA	17	5	1	4	0	2	8	0	2	2	1	42,00	21,67	63,67

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS	18/10/2023	PÁGINA 4/5
	JOSE CARO GONZALEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZYZG3283CJWGLAYEQBG28B2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

L3D23/018	TOMA2 MEDIA S.L.	CABEZA DE VACA	17	6	3	4	2	2	8	0	1	2	0	44,50	18,99	63,49
L3D23/008	MAGNÉTIKA PRODUCCIONES S.L.	FANNY MEDINA, LA DOCTORA	17	5	1	4	3	4	8	0	0	2	1	45,00	18,33	63,33
L3D23/004	ZION PRODUCCIONES S.L.	JM FLORES, EL POETA DE LA LUZ	17	5	0	4	1	2	8	0	1	2	1	40,50	20,34	60,84
L3D23/020	MALVALANDA, S.L	EL SILENCIO DE LAS HORMIGAS	16	10	2	4	3	0	8	0	1	2	0	45,50	15,33	60,83
L3D23/029	PLANO SUBJETIVO, S.L.	VALME	17	2	5	0	2	4	8	0	1	2	0	40,50	19,99	60,49
L3D23/028	INTERMEDIA PRODUCCIONES, S.L	HE VENIDO PARA LLEVARTE A CASA	17	5	9	0	0	0	8	0	0	2	0	41,00	19,33	60,33
L3D23/005	YOLAPERDONO S.L.	CAMINO DE LA MEMORIA	17	5	3	4	1	0	8	0	1	2	0	41,00	12,67	53,67

Tal y como se ha indicado anteriormente, la Orden de 11 de mayo de 2022 dispone en el artículo 16.2 que *“Aquellas personas o entidades solicitantes que no alcancen al menos el 65% de la puntuación máxima otorgable, en ningún caso serán tenidas en cuenta a efectos de su consideración como beneficiarias provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución”*.

Dicha puntuación máxima otorgable se cuantifica en 105 puntos (a los que, aplicándoles el mínimo del 65% supone que, únicamente podrán obtener la condición de beneficiarios provisionales o suplentes en la correspondiente propuesta provisional de resolución que se dicte, aquellos proyectos que alcancen un mínimo 68,25 puntos).

Finaliza el Presidente agradeciendo la asistencia de los presentes, y levanta la sesión, sin más asuntos que tratar.

Sevilla a 11 de octubre de 2023, a las 12:10 horas.

Presidente de la Comisión

Secretario de la Comisión

Fdo.: Juan María Rodríguez Caparrós
Director del Instituto del Cine y la Fotografía

Fdo.: José Caro González
Jefe de Servicio de Programas

Edf. Estadio Olímpico, Puerta M. Isla de la Cartuja, s/n.
41092 Sevilla
T. 955 929 000 CIF. Q-9155027-G

aaicc@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	JUAN MARIA RODRIGUEZ CAPARROS		18/10/2023	PÁGINA 5/5
	JOSE CARO GONZALEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmGZYZG3283CJWGLAYEQBG28B2Y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		